

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

TRES CANTOS

PERSONAL

Primero.—El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, acuerdo número 27/2026, ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Tres Cantos en el siguiente sentido:

ALTAS DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Jefe/a del Servicio de Medio Ambiente
CÓDIGO DEL PUESTO	18
NATURALEZA	Funcionario
	Subgrupo: A1
	Escala: Administración Especial
	Subescala: Técnica
	Clase: Técnica Superior.
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Ingeniero agrónomo/Ciencias Ambientales
FORMA DE PROVISIÓN	Libre designación
RETRIBUCIONES	NCD: 26
	Complemento específico mensual: 1575,77 euros.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Técnico de Gestión
CÓDIGO DEL PUESTO	69
NATURALEZA	Funcionario
	Subgrupo: A2
	Escala: Administración General
	Subescala: De gestión.
	Clase:
FORMA DE PROVISIÓN	Concurso
RETRIBUCIONES	NCD: 24
	Complemento específico mensual: 1.074,39 euros.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Ayudante de producción sociocultural
CÓDIGO DEL PUESTO	42
NATURALEZA	Funcionario
	Subgrupo: C1
	Escala: Administración Especial
	Subescala: Servicios Especiales
	Clase: Cometidos especiales
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Formación como animador sociocultural
FORMA DE PROVISIÓN	Concurso
RETRIBUCIONES	NCD: 22
	Complemento específico mensual: 1.275,86 euros.

BAJAS DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO
Ingeniero/a Agrónomo	Nº 18
Jefe/a de Negociado	Nº 40
Monitor Sociocultural	Nº 42

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo se pone en conocimiento de todos los interesados que contra este acuerdo, y según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrati-

vo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/2018, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Tres Cantos, a 1 de julio de 2026.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Ana Isabel Pérez Baos.

(03/11.106/26)

